

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013**

PRESIDENTE

D. José MUÑOZ ARIAS

VOCALES

D. Valentín ALZINA AGUILAR
D. Iñaki CABASÉS HITTA
D. Iñaki CRESPO SAN JOSÉ
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Edurne EGUINO SASIAIN
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D. José Enrique ESCUDERO ROJO
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. José M^a IRISARRI OLLACARIZQUETA
D. Sebastián MARCO ZARATIEGUI
D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS
D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ
D. Jorge Agustín MORI IGOA
D. Manuel ROMERO PARDO

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil trece, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de Don José MUÑOZ ARIAS y con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL.

Asiste, igualmente, D. Manuel LUMBRERAS NAVAS, Interventor de la Mancomunidad; D^a Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y D. Jesús VELASCO PÉREZ, Director del Área de Transporte.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN DEL 15 10 13

VISTO el borrador del acta correspondiente a la sesión del 15 de octubre de 2013,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 321-13 a 374-13, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- CONVENIO AYUNTAMIENTO VALLE DE OLLO

Desde la constitución de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se han mantenido estrechas relaciones con el Ayuntamiento del Valle de Olo en virtud de las actividades que la Mancomunidad desarrolla en materia de abastecimiento.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona dispone en el Valle de Olo de diferentes infraestructuras esenciales en el abastecimiento de la Comarca de Pamplona (Manantial de Arteta, ETAP-Eguillor, Central Hidroeléctrica de Eguillor y bombas para el Valle de Goñi) y que generan actividad y tránsito permanente en las carreteras y parcelas privadas del Valle.

Esta Mancomunidad históricamente ha apoyado iniciativas en los diferentes pueblos para la dinamización del Valle. Estas acciones forman parte de nuestras relaciones con los municipios integrantes de la Mancomunidad que acogen infraestructuras singulares, así como de los retos de nuestro Plan Estratégico 2013-2016 (Reto 5.3 *Reforzar la responsabilidad social corporativa*).

El Ayuntamiento del Valle de Olo ha previsto las siguientes actuaciones:

- Puesta en valor del castillo de Garaño en Saldise.
- Rehabilitación de la ermita de Donamaria en Senosiain.
- Adecuación de la calle San Blas en Anotz.

Para lo cual ha solicitado a la Mancomunidad una aportación de 23.000 euros para subvencionar parte de los trabajos de los tres proyectos citados, de acuerdo a las condiciones reflejadas en el Convenio propuesto.

En consecuencia, **SE ACUERDA, por asentimiento:**

Aprobar el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento del Valle de Oilo.

CUARTO.- EXPROPIACIÓN AMPLIACIÓN COLECTORES PLUVIALES URBANIZACIÓN ZIZUR MAYOR

La Comisión Permanente de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2013 acordó aprobar el Proyecto correspondiente a la obra "Ampliación de los colectores de aguas pluviales en la Urbanización Zizur (RM-282285)", iniciar el expediente expropiatorio, aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, así como reconocer y declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los mismos, implícita en la aprobación del mismo, y someter dicho proyecto, junto con la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince días hábiles. Dicho acuerdo fue publicado en el BON nº 174 de 10 de septiembre de 2013.

Con posterioridad a dicha sesión de la Comisión Permanente se ha llegado a acuerdo con el propietario de una de las parcelas inicialmente afectadas, por lo que se continúa el procedimiento expropiatorio únicamente con respecto a las otras parcelas.

Transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose presentado ninguna observación o alegación, procede aprobar definitivamente el mencionado Proyecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, **SE ACUERDA, por asentimiento:**

1. Aprobar definitivamente el Proyecto correspondiente a la obra "Ampliación de los colectores de aguas pluviales en la Urbanización Zizur (RM-282285)", así como la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, quedando implícita en dicha aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.
2. Publicar el presente Acuerdo junto con la relación de bienes y derechos afectados, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en un diario de la Comunidad Foral e insertarla en los tablones de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los Ayuntamientos de la Cendea de Cizur y de la Cendea de Galar.
3. Instar al Gobierno de Navarra la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.
4. Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos de la Cendea de Cizur y de la Cendea de Galar, al Gobierno de Navarra y a los afectados, significándoles que pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer previa y potestativamente bien recurso de reposición ante la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, pudiendo las Administraciones Públicas interponer este último recurso o efectuar requerimiento previo ante la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

QUINTO.- INFORME ALEGACIONES RECURSO MUNICIPIO ETXAURI

Con fecha de 30 de septiembre de 2013 fue notificada a la Mancomunidad la providencia del Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 26 de septiembre de 2013 relativa al recurso de alzada número 13-03369 interpuesto por la Asociación Tele Taxi San Fermín contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad sobre sobre aprobación de convenio de colaboración para la

coordinación intermunicipal entre el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona y el municipio de Etxauri en materia de taxi.

Mediante la Resolución 342/2013, de 25 de octubre de 2013, el Presidente, remitió el Expediente administrativo, presentó un escrito de alegaciones ante el Tribunal Administrativo de Navarra, y notificó la citada resolución a los interesados.

Con fecha de 11 de noviembre de 2013 fue notificada a la Mancomunidad la providencia del Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 6 de noviembre de 2013, por la cual requería que se le remita certificado del acuerdo de la Comisión Permanente de Gobierno, aprobando el Informe emitido.

De conformidad con los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los Acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Mancomunidad el 4 de octubre de 2011, la competencia para emitir dicho Informe corresponde al Presidente y no a la Comisión Permanente, no obstante, por seguridad jurídica, se considera conveniente aprobar el Informe remitido junto con la Resolución 342/2013.

En consecuencia, **SE ACUERDA, por 11 votos a favor, tres votos en contra y una abstención:**

Aprobar el Informe del Presidente de la Mancomunidad relativo al recurso de alzada 13-03369 y que fue remitido al Tribunal Administrativo de Navarra junto con la Resolución 342/2013.

SEXTO.- TRANSPORTE URBANO COMARCAL

El Presidente hace una breve presentación de la difícil situación en este momento y cede la palabra al Sr. Velasco Director de Área de Transporte quien expone el documento resumen "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TCC PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN", de noviembre de 2013, en el que se explica lo que supuso el Acuerdo adoptado en el mes de Junio por la Asamblea General de la Mancomunidad, haciendo especial hincapié en que, de conformidad con los informes que constan en el expediente, el beneficio previsto para la empresa es prácticamente nulo en los ejercicios afectados por la modificación del contrato aprobada, todo ello teniendo en cuenta, además, que aplicando la reiterada jurisprudencia debe existir un reparto del desequilibrio producido entre Administración y empresa y por ello la empresa deberá realizar un ejercicio de ajuste de sus costes para propiciar la viabilidad del contrato.

Expone igualmente la situación que se crearía si no se aprueba el Presupuesto de la Mancomunidad, que exigiría una reducción de servicio de un 15 %, así como no prestar servicio a los nuevos desarrollos, Ripagaina y Lezkairu. Esto además podría desencadenar un nuevo escenario de desequilibrio del contrato, por la previsible caída de viajeros, siendo imputable a la Mancomunidad por ser una decisión suya. Asimismo aporta datos de las pérdidas económicas de la huelga de 2004 que alcanzó 1.000.000 €.

Tras diferentes preguntas y breve debate sobre la situación, el Presidente informa que él va a incluir en el Orden del Día de la próxima Asamblea el Presupuesto basado en las aportaciones extraordinarias de los Ayuntamientos, dado que en todo momento ha pretendido mantener el servicio por considerarlo un servicio básico a los ciudadanos, y que además supone el mantenimiento del empleo. Si no se aprueba se verá abocado a realizar drásticos ajustes en el servicio ante la falta de presupuesto, advirtiendo de las posibles consecuencias que de ello se derivan en todos los ámbitos. De cualquier manera se compromete a seguir avanzando en otra propuesta para dar mayor estabilidad a la financiación del servicio, a través del Plan de Transporte o de una Ley foral, que dejaría sin efecto esta aportación extraordinaria, a lo largo del año 2014.

Se entregan dos documentos, uno relativo a la compra de autobuses de segunda mano en 2013 y otro informe sobre el resultado del mantenimiento de la flota TUC. Se comenta el incidente ocurrido recientemente por la salida de una rueda de un autobús. Se realizará un peritaje sobre lo ocurrido, dada la extrañeza e importancia del hecho.

SÉPTIMO.- DATOS ESTADÍSTICOS

VISTO el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de octubre de 2013,

SE ACUERDA, darse por enterados.

OCTAVO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Presidente informa de las alegaciones presentadas a la Ordenanza del servicio del Taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta del Taxi en la Comarca de Pamplona, de la que se entregan copias y que deberá resolverse en la próxima Asamblea.

Se informa sobre el encendido del Pino en la Plaza del Baluarte el Jueves día 28 a las 7 de la tarde.

Se informa que la Asamblea será el próximo 19 de diciembre y la Comisión Permanente el día 17.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se consume.

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, **el Presidente** levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.